



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que instrumente las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 5861 sancionada en 2021, mediante la cual se instituyó el Mes de la Concientización contra el Maltrato Infantil para la generación de actividades referidas a la problemática, así como difusión de los Derechos de la Niñez; líneas telefónicas y canales de comunicación para la asistencia a víctimas, todos los años durante el mes de abril.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 73 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2024.-

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia